

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL LIC. **NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ** Y LA LIC. **MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ**, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN DENOMINADOS "**EL AYUNTAMIENTO**" Y POR LA OTRA PARTE EL C. **JUAN ANDRES GONZALEZ RUIZ**, EN ADELANTE "**EL PRESTADOR**"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara "**EL AYUNTAMIENTO**":

a).- Que su personalidad para suscribir el presente contrato la justifican con la Constancia de Mayoría y Validez que les otorgó el Consejo Municipal Electoral, del "Instituto Electoral del Estado de Zacatecas", de fecha 09 de Septiembre de 2022.

b).- Que se encuentran facultados en los términos de lo dispuesto por los artículos 38, 80 fracciones IX, XXXII, 84 fracciones I, III y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas.

Declara "**EL PRESTADOR**":

a).

TECARRE
12:21 pm
28 DIC. 2022
Yesica Ortega
RECIBIDO

JUAN ANDRES GONZALEZ RUIZ



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024 •
UNA NUEVA HISTORIA

b).- Que tiene la capacidad legal para contratar y obligarse.

DE "LAS PARTES"

ÚNICO: Manifiestan bajo protesta de decir verdad que cuentan con la personalidad jurídica suficiente para suscribir el presente contrato.

Por lo que con base en lo anterior se estipulan:

CLÁUSULAS:

DEL "OBJETO"

PRIMERA: "LAS PARTES" Conceden y otorgan en calidad aprobatoria el contrato de servicios profesionales, donde el prestador se compromete a Presentarse el día 10 del mes de diciembre del año 2022, para conducir el certamen de elección de Reina que se llevará a cabo en la explanada de la Presidencia Municipal de Jalpa Zacatecas.

SEGUNDA: "EL PRESTADOR", se compromete a conducir el evento de la elección de Reina de Jalpa Zacatecas, desde su comienzo hasta su finalización.

TERCERA.- Manifiesta "EL AYUNTAMIENTO", que el pago por el contrato con motivo de la conducción en el certamen de Elección de Reina de éste Municipio de Jalpa Zacatecas, a "EL PRESTADOR", será por la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por el total de la duración del evento.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
JUAN ANDRÉS
GONZÁLEZ
PUNZ
[Handwritten signature]

CUARTA.- El presente contrato tendrá vigencia única y exclusivamente por el tiempo para la conducción del certamen de elección de Reina el día 10 de Diciembre de 2022, el tiempo se determina con la duración del evento.

Leído que fue el presente instrumento legal y enteradas las partes del valor y alcances legales de las declaraciones y cláusulas otorgadas, no existiendo error, dolo, mala fe y ningún vicio del consentimiento, lo ratifican y firman, en la ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, el día diez (10) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



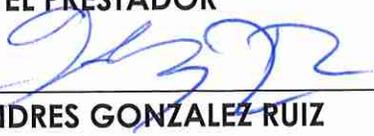
LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

LA SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ

POR "EL PRESTADOR"



C. JUAN ANDRES GONZALEZ RUIZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.